



Reglamento de Convivencia 2022.

Secondary School Regulations

INSTITUTO PRIVADO SAN MARTÍN DE LOS CAMPOS (A-977)

CÓDIGO DE CONVIVENCIA - NIVEL MEDIO

Intención de Nuestro “Proyecto educativo”.

“San Martín de los Campos” intenta, a través de cada uno de nosotros, desarrollar en los adolescentes su capacidad de elección y resolución en la toma de decisiones. Sabemos que estamos frente a seres plétóricos de posibilidades y que nuestra misión consiste en descubrirlas, exaltarlas y encauzarlas por senderos de virtud hacia regiones de nobleza y altruismo.

Al mismo tiempo sostenemos que el adolescente debe ser el propio artífice de su formación y en tal sentido incentivamos su voluntad. Pretendemos que el día de mañana sean ciudadanos capaces de mejorar y transformar el escenario social y laboral al que pertenezcan. Por tal motivo nos esforzamos en acrecentar sus capacidades y los ayudamos a aceptar con sensatez sus limitaciones, pero siempre en una actitud de lucha y esfuerzo por alcanzar las metas que se propongan.

La educación es una tarea de formación humana y por lo tanto procuramos que nuestros alumnos aprendan a: expresar y defender sus opiniones dentro de un marco alejado de todo atisbo de soberbia, dialogar con los demás viendo en ellos a otro ser humano intrínsecamente igual, ser originales y creativos en la solución de problemas, amar a la patria y respetar sus símbolos, optar y comprometerse en la lucha por un ideal y sobre todo respetar a sus semejantes sin importarles raza, color, religión y/o nacionalidad.

La educación es un ejercicio largo y complejo que reconoce una pluralidad de actores, en primer término el propio educando al que habrá que inculcarle la importancia de su protagonismo, sin el cual los esfuerzos de profesores y directivos se perderán irremediabilmente. Pero también están los padres, los amigos, la comunidad toda interviniendo dinámicamente en el proceso de formación de los adolescentes. Recordemos que educar con el ejemplo constituye un camino garantizado. Ese es el camino que debemos proponernos recorrer junto a nuestros jóvenes.

Como corolario de lo hasta aquí expuesto, la comunidad docente de “San Martín de los Campos” se propone formar seres autónomos, reflexivos, metódicos, capaces de aceptar y promover los cambios que conduzcan a un futuro mejor, aptos para organizarse y vivir en plenitud en una sociedad posiblemente más justa y equitativa que la actual, pero que por lo que podemos avizorar será de gran competitividad y exigirá mayor preparación profesional.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

El Reglamento de Convivencia es un marco normativo y procedimental que, signado por los contenidos actitudinales y la formación en valores, orienta la convivencia y la disciplina en la escuela. Tiene por objeto la adecuación de los estilos de convivencia escolar a los requerimientos de la sociedad actual; en consecuencia apunta a plantear la convivencia como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse a partir del aporte y cuestionamiento de la comunidad educativa.

Surge del intercambio de propuestas sugeridas y elaboradas por los distintos estamentos que componen nuestra Escuela Media, partiendo de la premisa que la comunidad educativa compleja y heterogénea, impone la necesidad de organizar coherentemente la interacción de autoridades, educadores, auxiliares, educandos y familias

Todas las interacciones estarán orientadas hacia las siguientes expectativas de logros:

- Respetar los valores y principios que la comunidad educativa posee (familia e ideario institucional).
- Generar un esquema con normas y pautas claras que respondan a estos valores y principios.
- Introducir de manera práctica a los jóvenes en un sistema normativo que imponga restricciones de convivencia social, imitando las vivencias a las cuales deberán enfrentar en su vida adulta, preparándolos así para ella.
- Obtener un óptimo rendimiento escolar.
- Crear una convivencia contenedora en donde disentir, escuchar, compartir, comprender y saber aceptar, sean las bases para la formación de un criterio y una escala de valores que permita una óptima interacción con sus semejantes.

Cabe destacar que la formulación del Reglamento de Convivencia contempla cuatro características fundamentales:

Formativo: la disciplina como resultante de la existencia de límites, debe orientar al adolescente para educarlo en una actitud interior renovada y positiva en valores.

Personalista: la formación debe tener en cuenta las diferencias individuales. Cada alumno está cargado de riquezas propias que hay que tratar de rescatar y elevar. Este clima busca generar comunicación, apertura y desarrollo de la creatividad en los alumnos (con la consecuente iniciativa y participación personal).

Libre y responsable: la educación persigue como fin, formar integralmente a los educandos y esta supone educar “en y por” la libertad, pero siempre en función de una libertad responsable.

Preventivo: consiste en reflexionar activamente sobre las prescripciones y reglamentos procurando que los alumnos sientan la presencia del educador como guía.

Deberes y derechos de los integrantes de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Derechos de Todos los integrantes:

- Ser respetados.
- No ser discriminados por ningún motivo
- Derechos de los alumnos
- De aprender.
- A recibir una formación integral que asegure el desarrollo de su personalidad con igualdad de oportunidades.
- A la libertad de pensamiento, opinión y expresión responsable, en un marco académico.
- A la reserva de las circunstancias personales, preservando su intimidad.
- A conocer los objetivos y contenidos de cada asignatura explicitados por el profesor.
- A ser evaluados en forma clara, objetiva y honesta, conociendo los criterios para la misma.
- A plantear ante las autoridades los problemas que surjan de la actividad escolar.

- A contar con un ambiente psicofísico digno y apropiado para el desarrollo de sus actividades.
- A conocer los motivos por los cuáles se les ha aplicado una determinada sanción (de las existentes en el Código de Convivencia).

Deberes de los alumnos:

- Expresarse con corrección en un marco de respeto mutuo.
- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa, preservando su integridad física y moral.
- Respetar y hacer respetar los símbolos patrios e institucionales.
- Asistir puntualmente a clase y conducirse en ella con aplicación y corrección.
- Asistir con la indumentaria adecuada, de acuerdo con las normas de presentación del alumno.
- Cumplir en tiempo y forma con los trabajos solicitados por sus docentes.
- Respetar y hacer respetar el Código de Convivencia.
- Respetar y cuidar los elementos del Colegio y los de sus compañeros.
- Respetar y cuidar la integridad del edificio del Colegio
- Respetar la libertad de pensamiento, opinión y expresión de su comunidad.
- Respetar la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar responsablemente en todas las actividades propuestas por el Colegio.

Derechos de los padres:

- Ser reconocidos como los primeros formadores morales e intelectuales de los alumnos.
- Ser informados sobre la aplicación y actuación de sus hijos.
- Solicitar entrevistas a cualquier miembro del establecimiento, a fin de aclarar cualquier tipo de inquietud relacionada con la tarea escolar de sus hijos, respetando los horarios de atención docente comunicados por el establecimiento.

Deberes de los padres:

- Registrar su firma.
- Presentar en tiempo y forma toda la documentación solicitada por el establecimiento.
- Notificarse puntualmente de comunicaciones, calificaciones, inasistencias o sanciones a través de los instrumentos destinados a tal efecto.

- Asistir a las entrevistas y/o reuniones solicitadas por el personal del colegio en tiempo y forma.
- Acompañar y estimular a sus hijos en todas las facetas de su desarrollo escolar.
- Conocer y aceptar los fines, objetivos, Código de Convivencia y todas las decisiones emanadas de la autoridad del establecimiento.
- Colaborar con el cumplimiento del presente Reglamento y Código de Convivencia por parte de sus hijos.
- Comunicar a las autoridades quién los reemplazará en caso de ausencia. La persona que ocupe su lugar tendrá subsidiariamente las mismas obligaciones.

Derechos del personal del establecimiento:

- Plantear a las autoridades los problemas que surjan de su actividad escolar.
- Contar con un ambiente digno y adecuado para el desarrollo de sus actividades.

Deberes del personal del establecimiento:

- Coadyuvar al mantenimiento del orden y la disciplina.
- Asistir puntualmente a realizar sus tareas y conducirse en la escuela con aplicación y compostura.
- Cumplimentar con toda la documentación requerida por el establecimiento y la D.G.E.G.P.
- Atender las inquietudes de padres y alumnos.
- Fomentar, a través del ejemplo, el hábito en la corrección del lenguaje y actitudes respetuosas hacia todos.

Derechos propios de los docentes:

- A enseñar.
- De exigir a los alumnos conductas responsables en el desempeño de sus tareas.
- Disponer del espacio físico, material didáctico y tecnológico adecuado a fin de enriquecer el dictado de sus clases.
- Solicitar entrevistas a cualquier miembro del equipo de conducción.
- A preservar su intimidad.
- A estar informados, orientados, asistidos y respaldados por las autoridades.

Deberes de los docentes:

- De ejercer con idoneidad su cargo.
- De preservar la intimidad del otro.
- De conocer y respetar los signos patrios y el ideario del establecimiento.
- De respetar las normas institucionales:
- Puntualidad y asistencia.
- Presentación personal.
- Cuidado de la infraestructura.
- Confección de toda la documentación solicitada por las autoridades del Colegio.
- De capacitarse y actualizarse.
- De organizar y planificar en tiempo y forma en función de las características de cada grupo.
- De orientar a los alumnos en forma honesta y responsable.
- De evaluar en forma clara, justa, objetiva y coherente.
- De informar a las autoridades lo que crea pertinente.
- De participar activamente en la formación de hábitos y actitudes del alumnado, haciendo respetar el Reglamento Interno y las normas emanadas de las autoridades.
- Impartir la enseñanza de contenidos respetando el plan de estudios y programas vigentes.

CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES, USO DE CELULARES Y DEVICES

Consideraciones relativas a la comunicación.

Toda comunicación emanada desde el colegio, tanto desde secretaría como desde los directivos y docentes, será mediante la plataforma Acadeu. Los padres y alumnos tendrán acceso a dicha plataforma con un usuario individual provisto por el colegio.

Es responsabilidad de las familias chequear Acadeu.

Se difundirán a través de registros audiovisuales las actividades que se realizan por medio de los distintos canales de comunicación utilizados por el colegio (página web y redes sociales).

Consideraciones relativas al uso de redes sociales.

Cada uno de nosotros es libre de utilizar las redes sociales, pero en caso de implicar a alumnos o docentes del colegio debe guardar el debido respeto hacia el otro, tal como figura en los reglamentos de convivencia del colegio y de la CABA.

La utilización de cualquier tipo de red social con el fin de faltar el respeto, agraviar, burlar, hostigar o discriminar a cualquier integrante de nuestra comunidad educativa es considerada dentro de las faltas muy graves del Reglamento interno. Así como también la utilización de la imagen de otro individuo sin su debida autorización.

Por lo tanto es pasible de sanción, tanto como el apropiarse de la identidad de cualquiera de los miembros de la comunidad y realizar publicaciones en su nombre.

De acuerdo con la gravedad de lo acontecido, el colegio puede determinar la suspensión temporal o definitiva del alumno de la institución, así como la condicionalidad de su matriculación para el ciclo lectivo siguiente.

Consideraciones relativas al uso de celulares y reproductores de música.

El uso de celulares y reproductores de música en clase está estrictamente prohibido, salvo autorización y/o pedido del docente a cargo. El Colegio retendrá los teléfonos de los estudiantes que no cumplan con esta disposición, hasta que los padres los retiren del colegio. Además, dichos alumnos incurrirán en una falta leve, obteniendo un detencion.

El colegio no se hará responsable por la pérdida, rotura y/o extravío de dichos artefactos.

Consideraciones relativas al uso de dispositivos electrónicos – tablets, notebooks, netbooks.

En el caso de que los alumnos tuviesen que utilizar sus propios dispositivos durante las clases, es su responsabilidad guardar y cuidar dichos dispositivos de manera adecuada en sus lockers – con el correspondiente candado – para evitar roturas o extravíos.

El colegio no se hará responsable por la pérdida, rotura y/o extravío de dichos artefactos.

UNIFORME Y PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS

Normas sobre la presentación de los alumnos:

1. Los alumnos deberán observar el arreglo y limpieza de su indumentaria dentro y fuera de la institución y tener en cuenta lo siguiente:
 - El largo de la falda de las alumnas deberá tener un largo de cinco dedos por encima de la rodilla o menos.
 - Los estudiantes varones concurrirán con el cabello corto y las mujeres

usarán el pelo prolijamente cortado, con un largo adecuado y siempre atado, dejando el rostro despejado, de acuerdo a la filosofía del colegio. No está permitido asistir al colegio con el pelo teñido de colores no naturales.

- Se espera que los estudiantes se presenten de manera prolija. Los siguientes accesorios están permitidos sólo para las mujeres: aros, collares, pulseras deben ser discretos y acorde a la situación escolar. No está permitido el uso de insignias, tatuajes, piercing y emblemas.
- No está permitido el uso de maquillaje o uñas pintadas, sólo se podrán utilizar colores naturales en el caso de las mujeres. Todas las prendas y útiles deberán estar identificadas con el nombre del alumno.

2. Los alumnos deberán concurrir al Colegio vestidos con el uniforme completo:

Uniforme reglamentario

Uniforme: Mujeres

- * Kilt. Observar reglamentación para el largo de la falda
- * Calza azul marina debajo de la pollera que no sobrepase el largo de la falda
- * Camisa blanca reglamentaria con escudo bordado.
- * Sweater del colegio.
- * Campera azul marino lisa sin ninguna inscripción.
- * Polar azul del colegio.
- * Medias azules y zapatos negros de cuero (abotinado o mocasín).
- * Corbata del colegio: sólo para las alumnas de 5º año.
- * Bufandas, guantes, gomitas, moños y hebillas de color azul, rojo o escocés del colegio.
- * Opcional: pantalón gris de mujer reglamentario

Uniforme: Varones

- * Pantalón gris largo.
- * Chomba reglamentaria del colegio (la misma será utilizada todo el año).
- * Camisa blanca y corbata (para actos y ceremonias).
- * Sweater del colegio.
- * Campera azul marino lisa sin ninguna inscripción.
- * Polar reglamentario del colegio.
- * Cinturón negro de cuero (clásico, sin tachas).
- * Medias azules y zapatos de cuero negros (abotinado o mocasín).
- * Corbata de egresados: solo para los alumnos de 5º año (para actos y ceremonias).
- * Bufandas y guantes de color azul

Uniforme de Educación física

Uniforme de Educación Física: Mujeres

- * Jogging reglamentario.
- * Remera reglamentaria de hockey, o remera azul o roja según el house al que pertenecen.
- * Pollera azul de hockey reglamentaria con escudo bordado.
- * Medias azules y rojas reglamentarias.
- * Zapatillas deportivas o tartaneras.
- * Protector bucal.
- * Canilleras.
- * Palo de hockey.

Uniforme para competencias:

- Remera reglamentaria de hockey.
- Pollera azul de hockey reglamentaria con escudo bordado.
- Medias azules y rojas.
- Tartaneras (botines de football sintético).
- Protector bucal y canilleras.

Uniforme de Educación Física: Varones

- * Jogging reglamentario.
- * Remera reglamentaria de rugby, o remera azul o roja según el house al que pertenecen.
- * Short azul reglamentario.
- * Medias azules y rojas reglamentarias.
- * Calzado deportivo.
- * Protector bucal.

Uniforme para competencias:

- Remera reglamentaria de rugby.
- Medias de Rugby.
- Short azul.
- Botines.
- Protector bucal.

RESPECTO POR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA; FALTAS Y SANCIONES

Normas respecto de las conductas transgresoras de los alumnos a las reglas de convivencia.

Las normas de convivencia institucional ofician de marco para regular las conductas deseables de los alumnos, a la vez que señalan la necesidad de re-encauzar aquellas conductas no deseables.

La escuela, como agente socializador, ha sido siempre un contexto generador de actitudes. Como contenido de enseñanza las actitudes no constituyen una disciplina separada, sino que son parte integrante de todas las materias de aprendizaje.

Por lo tanto, frente a conductas transgresoras por parte del alumnado, establecemos una calificación según su gravedad. La misma es una mera enumeración que no pretende contemplar todos los casos posibles, sino distinguir aquellas conductas consideradas (orientativamente) para la aplicación de las sanciones correspondientes. Así también en dicha aplicación se tendrán en cuenta los atenuantes y agravantes de cada cuestión particular.

Calificación de faltas por su gravedad.

a) Faltas leves:

- Presentación inadecuada.
- No cumplimiento del uniforme reglamentario. Los alumnos deberán permanecer en secretaría hasta que resuelva la situación y pueda disponer de la indumentaria adecuada. Mientras tanto no podrá acceder al aula.
- Falta de higiene.
- Interrumpir el normal desarrollo de la clase.
- Promover el desorden.
- No respetar consignas o normas emanadas de la autoridad.
- Arrojar objetos.
- Entrar o salir por lugares no autorizados.
- Molestar en horas de clases.
- No entregar a sus padres comunicaciones del establecimiento.
- Comer y/o beber en clase.
- Llegar reiteradamente tarde a una materia.
- Hablar en clase
- Uso del celular en clase sin autorización del profesor (ver anexo correspondiente)

b) Faltas graves:

- Irreverencia frente a los símbolos patrios (ver también “muy graves”).
- Realizar actos de indisciplina individual y/o colectiva de manera presencial o virtual.
- Exhibir insignias o emblemas que no sean la insignia patria o el distintivo del Colegio.
- Permanecer fuera del aula o retirarse de la misma durante el desarrollo de clases, salvo circunstancias autorizadas.
- Dañar material o instalaciones escolares (ver también muy graves).
- Dañar material o útiles de compañeros.
- Traer y/o utilizar elementos ajenos a la actividad escolar.
- Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Mentir.
- No presentarse como autor de una falta habiéndola cometido.
- No cumplir con las medidas disciplinarias impuestas por el colegio.
- Reincidencia en faltas leves, independientemente de las medidas tomadas oportunamente.

c) Faltas muy graves:

En estos casos St. Martin in the Fields School se reserva el derecho de evaluar la continuidad del alumno dentro de la institución pudiendo solicitar el pase a otra.

- Reincidencia en faltas leves o graves, más allá de las medidas tomadas oportunamente.
 - Utilización sin autorización del nombre, imagen, logo etc. del colegio de manera indebida.
 - Agredir en forma verbal o física a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
 - Agredir a cualquier miembro de la comunidad educativa en redes sociales.
 - Presentación o actitudes inadecuadas en reuniones o clases virtuales.
 - Tener actitudes o realizar comentarios discriminatorios hacia algún miembro de la comunidad educativa.
 - Poner en peligro o atentar contra la integridad física de cualquier integrante de la comunidad educativa.
 - Intimidar, tanto sea física como verbalmente, a cualquier integrante de la comunidad educativa.
 - Destrucción intencional de todo tipo de material escolar.
 - Falta de respeto a los símbolos patrios.
 - Robo o sustracción.
 - Falsificación, adulteración o sustracción de documentación y/o firmas del establecimiento.
 - Retirarse sin autorización del establecimiento.
 - Traer o utilizar elementos de pirotecnia.
 - Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier sustancia tóxica tanto dentro como fuera del colegio vistiendo el uniforme.
 - Tener posesión de cualquier tipo de estupefaciente o bebida alcohólica vistiendo el uniforme del colegio, dentro o fuera del establecimiento.
 - Realizar cualquier tipo de acción o comentario que aliente al consumo de drogas o alcohol vistiendo el uniforme del colegio.
 - Cualquier tipo de actitud que indique acoso sexual hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
 - Cualquier tipo de actitud que indique abuso sexual hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
 - Hacking de información perteneciente al colegio o a cualquier miembro de la comunidad.
 - Plagio
 - Copiarse, tener material no autorizado disponible y/o intentar copiarse.
 - En estos casos al alumno se le computará un “1” en dicha actividad, y la recuperará en el período siguiente “PIA”. Si esta situación se produjera en un “PIA” lo recuperará en el próximo “PIA”, y si se diera en el PIA de diciembre, lo recuperará en el período diciembre / febrero. Si fuera en el período diciembre lo recuperará en febrero. Si fuera en febrero la materia quedará previa / pendiente.
- Por otro lado la máxima calificación posible en dicha recuperación será “6”.**

Normas relativas a la disciplina.

Las faltas de disciplina o el no-cumplimiento con el reglamento y normas establecidas, serán graduadas y sancionadas de la siguiente manera:

FALTAS LEVES

- Llamada de atención oral y / o Firma.
- **Acumulación de tres firmas:** 1 “detention” y 1 hoja de conducta. El alumno se quedará en preceptoría completando tareas y sin usar el celular.

FALTAS GRAVES

- Apercibimiento escrito (Hoja de conducta) en todos los casos.
- 1 “detention” o más. El alumno se quedará en preceptoría completando tareas sin posibilidad de uso del celular.

FALTAS MUY GRAVES: 1 falta muy grave o acumulación de 4 faltas graves.

Suspensión de uno a seis días.

- Las inasistencias se computan como injustificadas.
- Trabajo de reflexión.
- En estos casos el St. Martin in the Fields School se reserva el derecho de evaluar la continuidad del alumno dentro de la institución pudiendo solicitar el pase a otra.
- Las suspensiones siempre se aplicarán con la siguiente metodología. Una vez cometida la falta y decidida la sanción se procederá a:
 - Día 1: notificar a la flia.
 - Día 2: la flia. pasará a firmar el acta.
 - Día 3: suspensión. Esto se aplicará no habiendo posibilidad de mover el día de la suspensión más allá de las actividades, exámenes, etc. que pudiera haber ese día.

Ante una situación susceptible de sanción, corresponde:

- a) Tomar distancia objetivamente de la situación.
- b) Analizar la situación conflictiva, la que supone pensar en el contexto y en las variables que han interferido.
- c) Promover la reflexión en el alumno y/o grupo:
 - Detallar la situación
 - Indagar sobre lo ocurrido
 - Generar espacios de escucha.
 - Asegurar el esclarecimiento de la misma.
- d) Discernir si corresponde o no una sanción:
 - Contextualizar la falta en función de agravantes y atenuantes (antecedentes del año, asunción de la responsabilidad, etc.).
- e) explicar la decisión y su fundamento. Es imprescindible comunicar la decisión y sus razones para marcar la transgresión a la norma y reflexionar sobre el límite que ella implica.

Instancias de indisciplina grupales

En el caso de no identificar al o a los responsables de un acto de indisciplina, el grupo involucrado podrá ser sancionado de manera colectiva siguiendo instancias descriptas anteriormente.

Roturas o deterioros

Roturas o deterioros causados por el o los alumnos en el edificio, mobiliario, materiales didácticos o elementos de enseñanza del aula, o de Educación Física, serán solventados por el o los causantes. El cumplimiento de lo precedentemente dicho no excluye las medidas disciplinarias correspondientes.

PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y RETIROS

Consideraciones relativas a la puntualidad y asistencia.

1) Puntualidad

En relación con los horarios de ingreso, cada grupo debe ingresar estrictamente en su horario. Hasta 15 minutos de retraso se computará $\frac{1}{4}$ de falta por llegada tarde. Una vez superados los 15 minutos se considerará ausente a dicho turno, computándose como $\frac{1}{2}$ falta en el día.

Se justificará la tardanza del alumno por los siguientes motivos: cita para realizar análisis clínicos, con aviso y comprobante del laboratorio, problema con el transporte escolar, lluvias torrenciales o huelgas de transporte.

Ingreso tarde sin justificativo: se computará como ausente con presencia y no podrá ingresar el alumno al aula hasta el recreo siguiente debiendo permanecer en secretaría y no pudiendo retirarse.

2) Retiros anticipados

Los alumnos no podrán retirarse antes de la finalización de cada turno escolar, excepto en caso de emergencias o fuerza mayor. En estos casos regirán las condiciones de asistencia establecidas por el artículo 191:

“Artículo 191: *El alumno que, una vez iniciadas las clases, se retire del establecimiento por cualquier causa y con anuencia del Rector o Director, incurrirá en falta si no ha permanecido durante las tres primeras horas de clase, y media falta si su retiro se produce con posterioridad.”*

3) Consideraciones relativas al retiro de los alumnos.

Todos los padres deberán completar las autorizaciones correspondientes para que sus hijos puedan retirarse en el horario de almuerzo y una vez

finalizada la jornada escolar. También es necesario que nos informen quiénes son las personas autorizadas a retirar a sus hijos del colegio en todas aquellas ocasiones que ustedes no pudieran hacerlo.

4) Régimen de inasistencias:

Esta normativa se aplicará tanto en el turno mañana como en el turno tarde.

- a- El alumno que incurra en quince (15) inasistencias durante las dos etapas del término lectivo, justificadas tanto por el padre o tutor, como por Sanidad Escolar, será reincorporado automáticamente.
- b- El alumno reincorporado por primera vez que incurra en diez (10) inasistencias más, justificadas o injustificadas perderá su condición de regular.
- c- El alumno que pierde su condición regular deberá solicitar su reincorporación al Rector/Director del establecimiento por escrito.
- d- El padre o tutor de alumnos menores de edad deberá firmar la solicitud de reincorporación, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del reintegro del alumno al establecimiento.
- e- El alumno que no presente su pedido de reincorporación en las condiciones reglamentarias o no acompañe las constancias pertinentes en los plazos fijados, perderá su condición de regular.
- f- Mientras se encuentre en trámite la solicitud de reincorporación el alumno deberá concurrir a clase y se le computarán las inasistencias en las que incurra en dicho lapso.
- g- El mínimo de diecisiete (17) inasistencias justificadas por razones de salud deberá integrarse por períodos de tres (3) o más inasistencias consecutivas o de dos (2), si los días que median entre ambas, fueran sin actividad escolar y sobre la base de la certificación de la autoridad sanitaria oficial competente, que el alumno presentará en el mismo día de su incorporación de clase.
- h- Autoridades competentes para justificar inasistencias por razones de salud:

Las justificaciones de inasistencias por razones de salud, deben ser acreditadas con certificados expedidos por autoridad sanitaria oficial, en el siguiente orden excluyente:

Médico Inspector de la Dirección
Nacional de Sanidad Escolar
Médico de la Secretaría de Salud
Pública de la Nación Médico de
Sanidad Municipal o Provincial
Médico de Sanidad Militar
Gendarmería o
Prefectura nacional
Marítima Médico de

Policía
Médico particular

- i- Otros motivos que se consideran faltas justificadas: fallecimiento de padres, hermanos y abuelos

4.1) Ausencias por viajes durante el período escolar

Es importante remarcar que el colegio no apoya este tipo de situaciones así como no se responsabiliza por los problemas que las mismas generen para los alumnos en su aprendizaje.

En el caso de aún así decidir hacerlo, para ausentarse por viaje, las flias. deben presentar el formulario por viaje notificando así al colegio. En relación con las ausencias que se susciten por estas circunstancias, al igual que en cualquier ausencia de los alumnos es absoluta responsabilidad de las flia. y del alumno mantenerse actualizado en los temas que se ven en clase o siendo obligación del colegio enviar a los alumnos o flias. material, notificaciones extras ni ninguna otra atención diferenciada por estar de viaje.

Respecto de las instancias evaluatorias del tipo que sean durante estas ausencias, rige el mismo criterio que para ausencias injustificadas, ver abajo.

De ninguna manera notificar al colegio justifica las inasistencias, es sólo a título informativo que se solicita.

5) Inasistencias respecto de Educación Física

Los alumnos que por motivos de salud no puedan realizar actividad física deberán presentar el certificado médico correspondiente.

Los alumnos que acrediten con certificado médico la imposibilidad de realizar actividad física por un período de treinta días o más, entrarán en Régimen de Proyecto.

La inasistencia al Sports Day que no sea debidamente justificada (exclusivamente por motivos de salud presentando el certificado médico correspondiente, o por razones de fuerza mayor), impactará negativamente en la calificación de concepto de Educación Física.

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Consideraciones relativas al régimen de evaluación, calificación y promoción.

- 1) La evaluación de los aprendizajes de los alumnos derivará en una calificación numérica (escala 1-10). En el marco de la escala mencionada en el punto anterior, 6 a 10 significarán aprobación, 1 a 5 desaprobación.
- 2) El período de actividades educativas consta de:
 - * Dos cuatrimestres (divididos en dos bimestres).
 - * Un período de acompañamiento, orientación y evaluación (diciembre a febrero /

marzo).

* Período de evaluación de materias pendientes (previas).

- 3) La calificación mínima para la aprobación del cuatrimestre, exámenes de diciembre y marzo, es 6 (seis).
- 4) Los alumnos cuya calificación final sea de 6 o más puntos resultarán aprobados.
- 5) Los alumnos cuya calificación final sea menor que 6, serán evaluados en el período de acompañamiento, orientación y evaluación de diciembre a febrero / marzo; debiendo rendir los NAPs (Núcleos de Aprendizaje Prioritarios) no aprobados durante la cursada. Durante dicho período, los alumnos deben concurrir únicamente en los horarios de las materias que deben recuperar.
- 6) Durante el período de acompañamiento, orientación y evaluación de diciembre / febrero, los alumnos deben cumplir con un mínimo de asistencia del 75%, teniendo en cuenta que se considera al período diciembre / febrero como una unidad. La asistencia se computa por asignatura a la que deben concurrir. Aquellos alumnos que no cumplan con este requisito perderán la regularidad y por lo tanto deberán rendir la(s) asignatura(s) en calidad de previas en los llamados destinados a tal fin.

7) EVALUACIONES:

- Cuando un alumno no pueda asistir por razones de salud o por otras causas debidamente justificadas a una instancia evaluadora, deberá presentar un justificativo formal del padre, tutor o encargado y/o certificado médico, **el primer día en el que se reintegre**, a fin de reprogramar la evaluación.
- Causas injustificadas: el alumno que se ausente a una instancia evaluativa sin alguna de las justificaciones antes descritas, **obtendrá un "1" que se computará en dicha evaluación, debiendo recuperar en PIA siguiente.**
Nota: estar suspendido no es una causa justificada.

- 8) Los alumnos que aprueben todas las materias en las distintas instancias mencionadas serán promovidos al curso inmediato superior.
- 9) Podrán quedar pendientes de aprobación hasta dos asignaturas, las que serán evaluadas en los turnos que fije el calendario de actividades educativas.

Esas asignaturas pendientes podrán corresponder al curso inmediato anterior, y/o a otros, pero no podrán ser en ningún caso más de dos en total.

- 10) En el caso de que algún alumno/a no pudiera cumplir con uno o más de los

requisitos anteriores, (debiendo como resultado recurrir el año) el colegio se reserva el derecho de evaluar en forma particular cada situación y decidir sobre su continuidad en el establecimiento.

11) En 3° y 5° año todos los alumnos deberán rendir exámenes internos (Mock Exams) similares a los I.G.C.S.E./A. levels para ser promovidos.

12) En tercer año, todos los alumnos deberán rendir los exámenes IGCSE de forma obligatoria.

Consideraciones relativas a la comunicación de calificaciones parciales a los padres

- Informe Valorativo Bimestral: Se publicará a mitad de cada cuatrimestre por Acadeu, registrándose una valoración conceptual por cada asignatura.
- Boletín Cuatrimestral: Se publicará al finalizar cada cuatrimestre por Acadeu, excepto que el alumno deba ser evaluado en el período de diciembre/febrero. En dicho caso, el establecimiento retendrá el boletín hasta los primeros días del siguiente Ciclo Lectivo.
- Notificación de necesidad de asistencia a período de acompañamiento, orientación y evaluación de diciembre: Se enviará el último día de clases. Deberá ser firmada por el padre/madre o tutor y presentada en secretaría el primer día que el alumno asista a las semanas de acompañamiento, orientación y evaluación de diciembre.
- Notificación de necesidad de asistencia a período de acompañamiento, orientación y evaluación de febrero para los alumnos cuya aprobación haya quedado "en proceso": Se enviará al culminar el período de acompañamiento, orientación y evaluación de diciembre. Deberá ser firmada por el padre/madre o tutor y presentada en secretaría el primer día que el alumno asista en febrero.

CONSIDERACIONES RELATIVAS AL RETIRO, TRANSPORTE Y TRASLADO DE LOS ALUMNOS AL CAMPO DE DEPORTES

Consideraciones relativas al transporte y traslado de los alumnos al Campo de Deportes:

Todos los alumnos realizarán actividad física fuera de la institución y serán trasladados a los Campos de deportes correspondientes.

Consideraciones relativas al retiro de los alumnos.:

Todos los padres deberán completar las autorizaciones correspondientes para que sus hijos puedan retirarse en el horario de almuerzo y una vez finalizada la jornada escolar. También es necesario que nos informen quiénes son las personas autorizadas a retirar a sus hijos del colegio en todas aquellas ocasiones que ustedes no pudieran hacerlo.

REGLAMENTO DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

Ser abanderado o escolta de St. Martin in the Fields School significa la más alta distinción para el alumno. Este honor está reservado para quienes sobresalen por su actuación escolar tanto académica como disciplinaria, demuestran intensa dedicación al estudio y al trabajo, están comprometidos con las actividades inherentes a la cultura del colegio y se destacan por sus cualidades personales durante su trayectoria por nuestro Colegio.

Perfil del abanderado y escolta

- Reúne las condiciones esenciales de mérito académico y buena conducta.
- Demuestra espíritu de superación y comparte destacados niveles de conocimientos académicos.
- Es responsable, dedicado y reconocido por sus pares como ejemplo a imitar.
- Es un alumno crítico, participativo, preocupado por mejorar las condiciones sociales, culturales y del cuidado de la naturaleza.
- Respeta las “Normas de Convivencia” y a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Demuestra compromiso y cumplimiento con las actividades institucionales.
- Sus acciones están guiadas por los Valores Institucionales: Honestidad, Sabiduría y Amor.

Elección de abanderado y escolta de la Bandera Nacional.

1. Para la elección los Directivos del Instituto tomarán en cuenta:
 - El mejor promedio entre los alumnos del Ciclo Superior (4° y 5° año).
 - Tendrán prioridad aquellos alumnos que hayan promovido en forma directa todas las asignaturas sin llegar a las instancias de apoyo y recuperación o haber rendido exámenes para promocionarlas.
 - Que no posea sanciones disciplinarias de gravedad durante el Ciclo Lectivo.
 - Tener el perfil de abanderado y escolta de St. Martin in the Fields School.

2. De no contar con alumnos que reúnan estas condiciones, la elección se realizará entre los alumnos del curso inmediato inferior y así sucesivamente.
3. El Alumno/a que hubiese obtenido el más alto puntaje será designado abanderado. En caso de empate, todos los alumnos que estén en dicha situación serán designados abanderados. En ese caso se alternará la portación de la bandera. Se sorteará quién desempeñará en cada circunstancia el puesto compartido.
4. Los alumnos que obtuvieran los mayores puntajes subsiguientes, serán primera y segunda escolta respectivamente. En caso de empate, todos los que estén en dicha situación serán designados escoltas.
5. Una vez seleccionados se distribuirán las Banderas y escoltas de la siguiente manera:

1er promedio: Abanderado – Bandera Nacional.

2do promedio: 1° Escolta – Bandera Nacional.

3er promedio: 2° Escolta – Bandera Nacional.

6. En caso de indisposición del abanderado, será reemplazado por el primer o segundo escolta.
7. La designación de abanderados y escoltas será trimestral, al cierre de cada trimestre.
8. El traspaso de banderas se llevará a cabo en el Acto de cierre del Ciclo Lectivo.

Elección de abanderado y escolta de la Bandera Institucional.

1. Para la elección los Directivos del Instituto tomarán en cuenta:
 - Tendrán prioridad aquellos alumnos que hayan promovido en forma directa todas las asignaturas sin llegar a las instancias de apoyo y recuperación o haber rendido exámenes para promocionarlas.
 - Que no posea sanciones disciplinarias de gravedad durante el Ciclo Lectivo.
 - Tener el perfil de abanderado y escolta de St. Martin in the Fields School.
2. De no contar con alumnos que reúnan estas condiciones, la elección se realizará entre los alumnos del curso inmediato inferior y así sucesivamente.
3. En caso de indisposición del abanderado, será reemplazado por el primer o segundo escolta.

4. El traspaso de banderas se llevará a cabo en el Acto de cierre del Ciclo Lectivo.

De las obligaciones de los abanderados y escoltas

- Mantener una actitud responsable y comprometida con la Institución y la función que desempeña.
- Responder al requerimiento de la escuela cuando esta así lo manifieste.
- Cumplir con el uniforme reglamentario para todos los actos en que sean citados.
- Poner en conocimiento de las autoridades del Colegio, con la debida antelación, los casos de fuerza mayor que imposibiliten su presencia en un acto.
- Concurrir a los ensayos previstos por la Dirección del establecimiento.
- Cumplir con todas las actividades obligatorias propuestas por el colegio.
- Guardar la Bandera una vez finalizado el acto.

De la pérdida de los cargos de abanderados y escoltas

El cargo de abanderado y escolta se perderá cuando el alumno/a reciba alguna sanción disciplinaria grave.

Proceder durante los Actos Escolares.

1. **Horario de llegada.** El abanderado y sus escoltas deberán presentarse en Secretaría 15 minutos antes del horario previsto para la iniciación del Acto.
2. **Presentación de las Banderas de Ceremonias.** Formados los alumnos del establecimiento y con la presencia de todo el personal, se recibirá la Bandera de Ceremonias acompañada por sus escoltas y un profesor, de pie y con aplausos.
3. **Durante el Acto.** Los abanderados y escoltas se colocarán en un lugar destacado. Al izar la bandera y al entonarse el Himno Nacional, el abanderado colocará la bandera en la cuja. Cuando se entone cualquier otra canción patriota o marcha, el abanderado mantendrá la bandera con el asta vertical y apoyada en el suelo.
4. **Finalizado el acto.** Las banderas de Ceremonias se retirarán antes de finalizar el Acto con aplausos de los asistentes. El abanderado, sus escoltas y el profesor acompañante se dirigirán a la Dirección Principal, donde se guardarán las banderas.

Reglamento de Convivencia 2022.

COMPROMISO

He leído cada uno de los puntos de este reglamento. Al firmar este documento verifico estar de acuerdo y comprometerme a cumplir con el mismo.

Firma del Padre: -----

Firma de la Madre: -----

Firma del Alumno: -----

Fecha: -----